|  |  |
| --- | --- |
|  | **PROPÓSITO:** El propósito de esta Política resumida es describir la manera en que el Centro de Salud Conductual de MI y el Samaritan Behavioral Center identifican y proporcionan ayuda económica a pacientes sin seguro y a pacientes que necesitan ayuda para pagar sus facturas hospitalarias. |

# II. POLÍTICA:

El hospital tiene como política proporcionar ayuda económica para servicios médicos de salud mental para pacientes hospitalizados y otra atención médicamente necesaria a personas que califican para dicha asistencia según esta política.

**III. DEFINICIONES:** Las definiciones para cantidades generalmente facturadas o AGB, porcentaje AGB, familia, activos familiares, ingreso familiar, cargos brutos, garante, atención médicamente necesaria y paciente sin seguro están todas incluidas en la Política de ayuda económica (FAP).

**IV. PROCEDIMIENTO:** A. El personal del hospital responsable de programar citas o ingresos debe remitir a todos los pacientes sin seguro y que no pueden pagar la atención a un especialista en facturación para determinar la elegibilidad para ayuda económica. Los pacientes con seguro que no pueden pagar su parte de la cantidad total por pagar, también se deben remitir a un especialista en facturación. La elegibilidad para ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica tiene como base la incapacidad demostrada del paciente para pagar los servicios o artículos debido a recursos económicos inadecuados. Un paciente no es elegible para ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica según esta Política si los activos familiares del paciente están valorados en $50,000 o más, independientemente del ingreso familiar del paciente. b. Un paciente con activos familiares valorados en menos de $50,000 que satisfaga los siguientes criterios calificará para ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica de las cantidades adeudadas por salud mental IP u otra atención médicamente necesaria por el paciente (pero no sobre cantidades adeudadas por un pagador tercero), basado en una escala variable. La ayuda económica generalmente se determina por su ingreso total del grupo familiar comparado con el Nivel federal de pobreza. Además de cumplir los criterios de ingreso familiar y activos familiares para ser elegible para ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica según esta Política, un paciente también debe: ▪ completar la Solicitud de ayuda económica que proporciona el hospital; ▪ proporcionar toda la documentación solicitada por el hospital de acuerdo con esta Política y el formulario de Solicitud de ayuda económica; solicitar todos los programas de asistencia pública requeridos por el hospital, incluyendo, por ejemplo, Medicaid, Seguro Social, discapacidad, etc.; y ▪ cooperar con el hospital para determinar si el paciente es elegible o no para ayuda económica según esta Política. El hospital proporcionará asistencia razonable a los pacientes que buscan beneficios públicos para los que pueden calificar (como, por ejemplo, Medicaid de Michigan). Un paciente que sea beneficiario de Medicaid se considerará como que posiblemente califica para 100 % de ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica. Si se determina que un paciente es posiblemente elegible para 100 % de ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica, la oficina comercial avisará al paciente de la determinación por escrito, y el paciente no está obligado a completar una Solicitud de ayuda económica. Todos los solicitantes de ayuda económica en forma de ajuste por ayuda benéfica deben proporcionar prueba de ingreso familiar y activos familiares. Cuando el hospital lo solicite, un solicitante puede estar obligado a proporcionar copias lo que sea aplicable: ▪ talones de cheque de pago de al menos las últimas cuatro semanas o una declaración del empleador verificando los salarios brutos ▪ formularios W-2 del IRS generados durante el año pasado ▪ formulario 1040 del IRS más reciente ▪ estados de cuenta bancarios de los últimos dos meses para cada cuenta corriente, de ahorros, mercado de dinero u otra cuenta bancaria o de inversión ▪ declaraciones por escrito de los últimos dos meses para todos los demás ingresos (por ejemplo, subsidio de desempleo, discapacidad, jubilación, etc.) ▪ carta de denegación de subsidio de desempleo ▪ documentación de valores de activos familiares b. El no proporcionar cualquiera de estos documentos puede tener como consecuencia una denegación de ayuda económica, aunque a un solicitante no se le denegará la ayuda económica por no proporcionar información o documentación que esta Política o la Solicitud de ayuda económica no lo necesite explícitamente. Si un solicitante no tiene ninguno de los documentos listados para demostrar ingreso familiar o activos familiares, el solicitante puede comunicarse con el departamento de facturación (billing department) del Hospital.

La Solicitud de ayuda económica completada debe presentarse, junto con la documentación de respaldo necesaria, a Behavioral Center of Michigan 4050 E. 12 Mile Rd. Warren, MI 48092 – ATTN: Teléfono del departamento de facturación: (586)261-2166

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de la próxima revisión:** | 5/2026 |
| **Fecha de la revisión:** |  |
| **Fecha de modificación:** | 1/2025 |
| **Historial de modificación:** |  |
| **Búsqueda de palabra clave:** | Ayuda económica |

Esta política es:  Nueva  Revisada  Modificada